

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2024**

En Fuentes de Valdepero siendo las diecinueve horas del día veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo de Celis de la Gala, con la concurrencia de los Sres. Concejales D. Carlos Juan Benito González, D. Manuel Antonio Rojo García, D. José Antonio Mota Calvo y D. Alejandro Curiel Cerezo; no comparecen y excusan su asistencia D<sup>a</sup> Jenifer de Celis Salazar, y D<sup>a</sup> Natalia Sampedro Sanz; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se dio lectura de acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, el cual es aprobado por unanimidad con la siguiente puntualización por parte del Concejales Sr Curiel: En el apartado del tipo de licitación, contraprestación por la prestación de terrenos del punto del orden del día de aprobación del pliego de condiciones para el arrendamiento de parcelas rústicas para instalación de energías donde figura “una remuneración mínima de 1.500 euros y máxima de 2.000 euros al año por hectárea de potencia fotovoltaica efectivamente instalada en los terrenos, entiende que en el Pleno no se habló de fijar una cantidad máxima de 2.000 euros.

#### **2º.- APROBACION EXPEDIENTE PARA ADQUISICION DE PARCELAS NUMEROS 19 Y 20016 DEL POLIGONO 9**

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario fincas rústicas nº 19 y 20016 sitas en polígono 9 de Fuentes de Valdepero, con referencia catastral 34077A009000190000KE y 34077A009200160000KM, con una superficie total de 2.511 y 32.730 m<sup>2</sup>, respectivamente, propiedad de Julia Pastor Mancho, Gloria Pastor Mancho, José Luis Pastor Mancho, Blanca Pastor Mancho, Ana María Pastor Mancho para construir la futura piscina municipal, así como para la ampliación de servicios municipales.

-Visto que con fecha de 16 septiembre de 2024 se *emitió* informe técnico pericial, sobre el valor del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc.

-Visto que con fecha 23 septiembre de 2024 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

-Visto que con fecha 24 septiembre de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento porque el importe de la adquisición asciende a 100.000 euros y por lo tanto, no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

-Visto que con fecha 17 de diciembre de 2024, se recibió del Registro de la Propiedad nº 2 de Palencia certificado de la inscripción del inmueble en el mismo.

-Visto que con fecha 23 octubre de 2024, por el Interventor se realizó la retención de crédito pertinente

Examinada la documentación que acompaña la propiedad, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

El Pleno por unanimidad, siete votos a favor de los siete que componen la Corporación

### **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar la adquisición de las fincas rústicas nº 19 y 20016 sitas en polígono 9 de Fuentes de Valdepero, con referencia catastral 34077A009000190000KE y 34077A009200160000KM, con una superficie total de 2.511 y 32.730 m<sup>2</sup>, respectivamente propiedad de Julia Pastor Mancho, Gloria Pastor Mancho, José Luis Pastor Mancho, Blanca Pastor Mancho, Ana María Pastor Mancho, por procedimiento negociado sin publicidad en la cantidad de cien mil euros

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.61011 del presupuesto vigente de gastos por importe de cien mil euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios al objeto de llevar a cabo la compra del inmueble en escritura pública.

CUARTO. Notificar a los propietarios de las fincas: Julia Pastor Mancho, Gloria Pastor Mancho, José Luis Pastor Mancho, Blanca Pastor Mancho, Ana María Pastor Mancho, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato de compraventa en escritura pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de lo que como Secretario Certifico